



Bruselas, 18 de febrero de 2020
(OR. en)

6145/20

ECOFIN 90
UEM 28
SOC 58
EMPL 46

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	18 de febrero de 2020
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	5821/20
Asunto:	Informe sobre el mecanismo de alerta 2020
	– Conclusiones del Consejo ECOFIN de 18 de febrero de 2020

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, el proyecto de Conclusiones del Consejo en relación con el Informe sobre el mecanismo de alerta 2020, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3749 del 18 de febrero de 2020.

INFORME SOBRE EL MECANISMO DE ALERTA 2020

Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros:

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el noveno informe de la Comisión sobre el mecanismo de alerta, con el que comienza el ciclo anual de aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico en el contexto del Semestre Europeo de 2020 de coordinación de las políticas económicas.
2. COINCIDE, EN LÍNEAS GENERALES, con el análisis horizontal de la Comisión sobre el ajuste de los desequilibrios macroeconómicos en la UE y en la zona del euro. SE CONGRATULA de que se hayan seguido corrigiendo gradualmente los desequilibrios existentes en un contexto de condiciones económicas favorables. OBSERVA que, si bien la mayoría de los Estados miembros han seguido reduciendo los elevados volúmenes de deuda pública y privada gracias al crecimiento del PIB nominal, la ratio de deuda pública, en general, no se ha reducido lo suficiente en los Estados miembros donde es más elevada. El ahorro neto del sector privado se ha reducido, en particular el de los hogares. SEÑALA, por tanto, que se mantienen las vulnerabilidades vinculadas a los todavía grandes desequilibrios de stock y que la probable ralentización del crecimiento económico, el entorno de bajos tipos de interés y las incertidumbres persistentes pueden suponer un ajuste más lento de los desequilibrios existentes o la materialización de nuevos riesgos. Además, la posibilidad de amortiguar las perturbaciones a través del ahorro público y privado varía considerablemente de un Estado miembro a otro y, en un número importante de Estados miembros, se ve limitado por las elevadas ratios de deuda. OBSERVA que, por lo general, se han corregido los grandes déficits por cuenta corriente, mientras que la reducción de los mayores superávits por cuenta corriente ha sido modesta. El superávit agregado de la zona del euro se mantiene en un nivel elevado.

3. SEÑALA que la resiliencia del sector bancario ha mejorado, si bien en algunos Estados miembros la capitalización y las tasas de rentabilidad de los bancos siguen siendo relativamente bajas, y sigue habiendo un volumen elevado de préstamos no productivos. Los mercados de trabajo han seguido mejorando, con un descenso del desempleo. Al mismo tiempo, el tensionamiento de los mercados de trabajo ha favorecido un crecimiento más rápido de los salarios, lo que ha dado lugar a una fuerte aceleración de los costes laborales unitarios en algunos Estados miembros, ya que el crecimiento de la productividad sigue siendo más moderado que el crecimiento de los salarios. Aunque el aumento de los costes laborales unitarios ha sido mayor en los países acreedores netos que en los países deudores netos, la diferencia se está reduciendo, con lo que la evolución de la competitividad de costes es cada vez menos favorable a un reequilibrio más simétrico. En muchos Estados miembros los precios de la vivienda han seguido aumentando rápidamente y la asequibilidad de la vivienda genera cada vez mayor preocupación, mientras que en otros Estados miembros, que presentan indicios más claros de sobrevaloración y un fuerte endeudamiento de los hogares, los precios se han desacelerado.
4. CONCUERDA en que, para garantizar la estabilidad, es necesario abordar las causas potenciales de los desequilibrios internos y externos a través de reformas estructurales. DESTACA que el débil crecimiento de la productividad sigue siendo especialmente preocupante en el difícil contexto económico actual, y HACE UN LLAMAMIENTO para que se lleven a cabo reformas estructurales e inversiones para aumentar la productividad y el potencial de crecimiento y se pongan en marcha políticas para corregir los desequilibrios existentes. COINCIDE con la evaluación de la Comisión en que los Estados miembros que tengan poco margen para absorber las perturbaciones negativas relacionadas con la vulnerabilidad frente a la deuda deben intensificar los esfuerzos para aumentar el potencial de crecimiento y evitar el riesgo de desapalancamiento procíclico. Los Estados miembros con grandes superávits por cuenta corriente deben seguir reforzando unas condiciones que propicien el crecimiento de los salarios, al tiempo que respetan el papel de los interlocutores sociales, y aplicar de forma prioritaria medidas que favorezcan la inversión pública y privada y promuevan la demanda interna y el potencial de crecimiento, facilitando así también la recuperación del equilibrio. RECONOCE que el reequilibrio simétrico de la balanza por cuenta corriente puede ser beneficioso para todos los Estados miembros y favorecer el desapalancamiento de forma general en el conjunto de la zona del euro.

5. TOMA NOTA del análisis basado en la lectura económica del cuadro de indicadores presentado por la Comisión en el Informe sobre el mecanismo de alerta, en el que se determinan los trece Estados miembros en los que se constataron desequilibrios en el último año que exigen llevar a cabo un examen exhaustivo para evaluar si estos se corrigen, persisten o se agravan, teniendo en cuenta la aplicación de las medidas pertinentes para superar los desequilibrios, en particular las recomendadas en el marco del Semestre Europeo.
6. CONSTATA que existen vulnerabilidades que deben ser objeto de supervisión en varios Estados miembros para los que, en esta fase, no se requieren exámenes exhaustivos. Se debe supervisar de cerca la acumulación de nuevas posibles fuentes de riesgo macroeconómico.
7. SUBRAYA la necesidad de que los exámenes exhaustivos se centren en los principales desafíos y riesgos de los Estados miembros y de dejar constancia de la gravedad de los desafíos detectados, la evolución de riesgos, las medidas adoptadas y las carencias de estas, si las hubiera, a fin de destacar unas prioridades claras y garantizar una actuación rápida. RECUERDA que en los análisis de los desequilibrios macroeconómicos deben tenerse en cuenta sus posibles repercusiones negativas económicas y financieras en la zona del euro y en la UE.
8. ACOGE CON SATISFACCIÓN que en el informe se utilicen los nuevos instrumentos perfeccionados para la detección de desequilibrios. SUBRAYA la necesidad de proseguir los trabajos técnicos para contribuir a la detección temprana de las fuentes de riesgo macrofinanciero y supervisar su evolución. PIDE que se sigan desarrollando y perfeccionando instrumentos y marcos analíticos para evaluar la evolución y las tendencias que subyacen a la generación y corrección de desequilibrios y sus consiguientes efectos.
9. CONSIDERA que el seguimiento específico de todos los Estados miembros en los que se hayan detectado desequilibrios contribuye a fomentar la aplicación efectiva de las medidas destinadas a hacer frente a los desequilibrios macroeconómicos mediante el diálogo estratégico y la revisión por pares. ACOGE CON SATISFACCIÓN los informes de seguimiento específicos de la Comisión con cuadros normalizados en los que se resume la evaluación de la aplicación de las reformas y, en general, ESTÁ DE ACUERDO con la evaluación de la Comisión en lo que respecta a las medidas y respuestas adoptadas por los Estados miembros que presentan desequilibrios para abordar las deficiencias de actuación detectadas. SUBRAYA que las reformas siguen siendo desiguales entre los Estados miembros y que, en algunos casos, puede observarse un retroceso en materia de reformas. INVITA a la Comisión a responder de manera coherente y eficaz y a los Estados miembros a abordar las deficiencias de actuación detectadas de manera ambiciosa y concreta, con el fin de evitar y corregir los desequilibrios perjudiciales.

10. REITERA que el procedimiento de desequilibrio macroeconómico debe aprovecharse en todo su potencial, por ejemplo, aplicando el procedimiento de desequilibrio excesivo cuando la Comisión y el Consejo lo consideren oportuno. MANIFIESTA que, cuando la Comisión llegue a la conclusión de que un Estado miembro está experimentando desequilibrios excesivos pero no proponga al Consejo la apertura de un procedimiento de desequilibrio excesivo, debe explicar clara y públicamente sus motivos.
 11. TOMA NOTA del examen y el informe de la Comisión sobre la aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 y estudiará dicho examen a su debido tiempo.
-